



# COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

## PROGRAMA DE TRABAJO

Tercer Año de Ejercicio  
Septiembre de 2014 - Agosto de 2015



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de   
Defensa Nacional

**PROGRAMA DE TRABAJO**

Tercer Año de Ejercicio  
Septiembre de 2014 - Agosto de 2015



**LXII LEGISLATURA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
<b>Introducción</b>	<b>1</b>
<b>Marco Jurídico</b>	<b>3</b>
<b>Competencia</b>	<b>5</b>
<b>Integración</b>	<b>9</b>
<b>Objetivos</b>	<b>15</b>
<b>Actividades a desarrollar</b>	<b>17</b>
<b>Transición LXII-LXIII Legislatura</b>	<b>25</b>
<b>Compromisos finales</b>	<b>25</b>



## Introducción.

La Comisión de Defensa Nacional tiene gran relevancia dentro de la estructura interna del Congreso, en la medida en que participa en el análisis y dictamen de asuntos legislativos del ramo o área de su competencia, para el cumplimiento de las facultades generales que la Constitución otorga al Congreso de la Unión en su Artículo 73, fracciones:

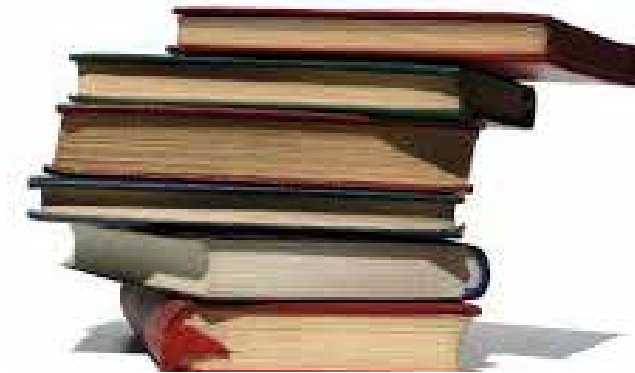
XIII. Para dictar leyes según las cuales deban declararse buenas o malas las presas de mar y tierra y para expedir leyes relativas al derecho marítimo de paz y guerra;

XIV. Para levantar y sostener a las instituciones armadas de la Unión, a saber: Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea Nacionales, y para reglamentar su organización y servicio;

A través de dictámenes y opiniones jurídicas esta instancia legislativa contribuye a que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. Su competencia corresponde, en lo general, con la otorgada a la Secretaría de la Defensa Nacional.

En reuniones de los Diputados integrantes de la Comisión se analizan, discuten y dictaminan iniciativas, puntos de acuerdo y minutas para actualizar y perfeccionar el marco legal, que otorgue certeza jurídica al actuar de las Fuerzas Armadas de tierra y aire.

El presente Programa de Trabajo, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legislativo, reviste gran importancia toda vez que durante éste se concretarán reformas importantes para fortalecer la organización y funcionamiento de nuestros institutos armados, así como para mejorar las condiciones de vida de sus integrantes.



## Marco Jurídico

**E**l numeral 6, inciso a) del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 158, fracción II y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, disponen como una tarea de las Comisiones la elaboración de un programa anual de trabajo.

El Programa Anual de Trabajo es el documento que establece, en términos generales, los objetivos y orientaciones estratégicas así como las actividades programadas por la Comisión. Constituye un instrumento guía, que atendiendo a los acuerdos de la Comisión, permite la atención de temas relevantes en la materia de su competencia.

Los Diputados integrantes reiteran el carácter flexible del mismo, de manera que puedan reorientarse sus actividades o bien desarrollarse actividades adicionales no previstas, aprobadas por la mayoría de sus miembros.

## Competencia.

Los artículos 70 párrafo primero, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el Reglamento de la Cámara de Diputados establecen la competencia y obligaciones de esta Comisión.

Conforme a lo anterior, se dará cumplimiento a las tareas de elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones de los asuntos turnados por la Mesa Directiva para su análisis, discusión y dictamen correspondiente; así como del ejercicio de las facultades conferidas de control y evaluación legislativa.

De acuerdo con las normas citadas, las tareas de dictamen legislativo, de información, de control y evaluación, se realizarán sobre los siguientes asuntos:

- Iniciativas de ley o decreto.
- Proyectos de decreto enviados por la Colegisladora (Minutas).
- Propositiones con punto de acuerdo.
- Informes.
- Excitativas.
- Reuniones de trabajo con funcionarios del ramo.
- Solicitudes de información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal.

En términos de lo que dispone el artículo 39, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos la competencia de las comisiones ordinarias, se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal.



Comisión de Defensa Nacional	
Criterios de Dictamen	
<b>Asunto</b>	Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
<b>Presenta</b>	Congreso del Estado de Jalisco. Durante la sesión de la Comisión Permanente de fecha 13 de agosto del presente año. Antecedente: Acuerdo aprobado por el H. Congreso de Jalisco en sesión de fecha 10 de julio de 2014.
<b>Fecha de turno</b>	13 de agosto de 2014.
<b>Turno</b>	Comisión de Defensa Nacional
<b>Objetivo de la Iniciativa</b>	
Reformar el artículo 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para establecer como un derecho para los deportistas solicitantes de una licencia particular individual, el pedir un permiso provisional de hasta veinticuatro horas, para el traslado del arma durante el procedimiento relativo a la expedición de una licencia particular individual.	
<b>Exposición de Motivos</b>	
Se sostiene en la Iniciativa que es cotidiano que los deportistas de tiro o cacería sean sujetos a procedimiento penal, durante la realización de los trámites para el registro de su arma o, en su caso, durante la tramitación de su licencia particular, toda vez que se requiere la presentación del arma ante la zona militar para la verificación de sus características. Ante esta problemática se propone incorporar un párrafo final al inciso E, para precisar que para efectos del trámite relativo a la obtención de una licencia particular individual, el solicitante tendrá derecho a pedir un permiso provisional de hasta veinticuatro horas para el traslado del arma desarmada, desde su domicilio a las oficinas de la autoridad competente.	
<b>Consideraciones</b>	
Durante el estudio, la iniciativa se tomó en cuenta el proceso de mejora regulatoria previsto en el Título A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual se aplica a todas las Dependencias de la Administración Pública Federal, entre las cuales se encuentra la Secretaría de la Defensa Nacional. La mejora regulatoria tiene como propósito realizar un análisis ex ante la regulación que se pretende emitir, para garantizar que el impacto de la regulación, en términos de beneficios y costos, sea positivo desde el punto de vista social.	
<b>Criterio de dictamen</b>	
Se desechó la iniciativa	

Lo anterior, nos remite al artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que relaciona los asuntos competencia de la Secretaría de la Defensa Nacional, razón por la cual son de considerarse los lineamientos siguientes que determinan la competencia de los trabajos legislativos de esta Comisión:

- a. Atención de la agenda parlamentaria en materia de Defensa y Seguridad Nacional.
- b. Vinculación con la academia civil y militar en materia de Defensa y Seguridad Nacional.
- c. Fortalecimiento de la organización y funcionamiento del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- d. Actualización del marco jurídico de actuación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- e. Reconocimiento a la labor de los hombres y mujeres que integran el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- f. Observancia de los instrumentos internacionales suscritos por el Gobierno Mexicano.
- g. Control y evaluación conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 93 constitucional, en el marco del informe anual de gobierno que rinda la Secretaría de la Defensa Nacional.

El presente programa permite ordenar, programar y sistematizar las tareas legislativas a realizarse durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura. En éste, se recuperan las experiencias obtenidas en los dos primeros años de ejercicio legislativo, con el objeto de fortalecer el trabajo de la Comisión y mejorar sus resultados.

En ese tenor, se presenta el programa que corresponde al periodo que va del 1 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015, el cual es resultado del consenso entre los integrantes de la Comisión.





## Integración

### JUNTA DIRECTIVA

Presidente



Mendoza Garza Jorge



Nuevo León

### SECRETARIOS



Añorve Baños Manuel



Guerrero



De las Fuentes Hernández  
Fernando Donato



Coahuila



Duarte Murillo José Ignacio



Chihuahua



Macías Sandoval Raúl



Estado de México















González Carrillo Adriana























Estado de México



SECRETARIOS		
	Ricalde Magaña Alicia Concepción	 Quintana Roo
	Rivadeneyra Hernández Alfredo	 Estado de México
	Manríquez González Víctor Manuel	 Michoacán
	Rodríguez Montero Francisco Tomás	 Morelos
	Aubry De Castro Palomino Enrique	 Jalisco
	Monreal Ávila Ricardo	 Distrito Federal

INTEGRANTES		
	Allende Cano Ana Isabel	 Puebla
	Díaz Palacios Víctor Emanuel	 Puebla
	Galván Villanueva Raúl Santos	 Sinaloa
	Montano Guzmán José Alejandro	 Veracruz
	Ruíz Arriaga Genaro	 Veracruz
	Valanci Buzali Simón	 Chiapas

INTEGRANTES		
	<b>Velázquez Sánchez Maricela</b>	 Morelos
	<b>Anaya Llamas José Guillermo</b>	 Coahuila
	<b>Chan Lugo Sergio Augusto</b>	 Yucatán
	<b>Llanas Alba José Alejandro</b>	 Tamaulipas
	<b>Neblina Vega Heberto</b>	 Sonora
	<b>Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel</b>	 Distrito Federal

INTEGRANTES		
	<b>Morales Vargas Trinidad Secundino</b>	 Distrito Federal
	<b>Nájera Medina Víctor Reymundo</b>	 Morelos
	<b>Rosas Montero Lizbeth Eugenia</b>	 Distrito Federal
	<b>Escobar y Vega Arturo</b>	 Distrito Federal
	<b>Bonilla Valdez Jaime</b>	 Baja California

Secretario Técnico: Lic. Oscar Hernández Albarrán



## Objetivos:

### Generales.

- Atender los asuntos turnados a la Comisión, así como las funciones de control legislativo.
- Ser una instancia de diálogo e interlocución entre la Cámara de Diputados y la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Impulsar el mejoramiento de las condiciones de vida de los hombres y mujeres que integran nuestras Fuerzas Armadas.
- Lograr una mayor y efectiva participación de la Cámara de Diputados en el ámbito de la Defensa y la Seguridad Nacional, fortaleciendo la eficacia del control legislativo en este sector.

### Específicos.

- Analizar y dictaminar las iniciativas, minutas, proposiciones con punto de Acuerdo y otros asuntos turnados a la Comisión.
- Fortalecer los mecanismos de enlace y colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Llevar a cabo reuniones de trabajo y eventos que contribuyan al cumplimiento de las atribuciones de la Comisión.
- Diseñar e implementar los instrumentos metodológicos necesarios para el análisis y atención de los asuntos turnados (criterios de dictaminación, tarjetas informativas, bases de datos, entre otros).



## Actividades a desarrollar:

### 1. Dictaminar y atender los asuntos turnados a la Comisión de Defensa Nacional de la LXII Legislatura.

Es responsabilidad de los integrantes de la Comisión participar en la resolución de los asuntos turnados por la Mesa Directiva, aportando elementos que permitan dictaminar las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo turnados, en los términos de los programas acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

La Comisión de Defensa Nacional considerará prioritario el estudio y dictamen de las Minutas que le turne la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

### 2. Reuniones de la Comisión.

Para dar cuenta de los asuntos que se reciben, acordar su desahogo y llevar a cabo el análisis respectivo, la Comisión programará reuniones de trabajo.

Cuando la agenda de asuntos a desahogar lo requiera, podrá citarse de manera extraordinaria.

La Comisión podrá sostener reuniones con el titular y los mandos de la Secretaría de la Defensa Nacional, que a consideración de los diputados integrantes sean necesarias para la atención de los asuntos que así lo requieran.

Las convocatorias a las reuniones se realizarán con la debida oportunidad, a través de los medios disponibles.

### 3. Diseño y actualización permanente de la página web de la Comisión.

Con la finalidad de sostener un sistema de información a la ciudadanía de las actividades y trabajos específicos de la Comisión, así como de otros indicadores exigidos por la normatividad en materia de transparencia, se publicarán y actualizarán de forma permanente datos como:

- Información legislativa: programas de trabajo, informes de actividades, actas, directorio de integrantes, etc.
- Publicación de listados de los asuntos aprobados y pendientes, turnados a la Comisión.
- Dictámenes aprobados por la Comisión y su estado dentro del proceso legislativo.
- Buzón de contacto con la ciudadanía para recibir comentarios y sugerencias.
- Memoria fotográfica
- Otra información de interés.



## Visitas de trabajo a las siguientes áreas e instituciones de la Secretaría de la Defensa Nacional

- H. Colegio Militar.
- Industria militar (sistema de fábricas del Ejército).
- Base Aérea de Santa Lucía, con sede en el Estado de México.

El acercamiento a estas áreas e instituciones permitirá conocer de cerca su problemática y contar con mayores elementos de análisis para el desahogo de los asuntos competencia de la Comisión.



## Actividades culturales y cívico-militares

Considerando que durante los primeros dos años de Ejercicio, se fortaleció la comunicación y colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional, esa dependencia extendió invitaciones a los Diputados de la Comisión para asistir a diversos eventos.

Cabe destacar la invitación y asistencia a eventos cívico militares, como las exposiciones “Pasión por Servir a México”, los desfiles militares del 16 de septiembre y 20 de noviembre, y los espectáculos aéreos llevados a cabo en los últimos años en la Base Aérea de Santa Lucía, Estado de México.

Cabe señalar, que el próximo año se conmemorará el Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana, y que la Secretaría de la Defensa Nacional programará diversos eventos a partir de febrero de 2015, por lo que se promoverá la asistencia a los eventos conmemorativos e institucionales organizados por la Secretaría, como un mecanismo de acercamiento y conocimiento de las actividades de nuestras Fuerzas Armadas Mexicanas.

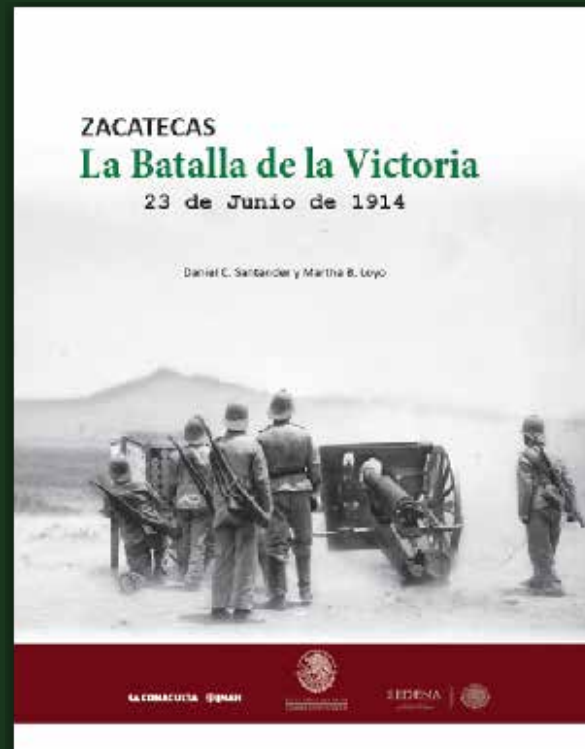
Actividades culturales.- Con base en los acuerdos aprobados por esta Comisión para editar dos Obras Literarias Conmemorativas, una de la Batalla de Zacatecas, y otra, de los cien años de la Fuerza Aérea Mexicana, se continuará con los trabajos para la preparación y seguimiento de las publicaciones:

- **Zacatecas: La Batalla de la Victoria, 23 de junio de 1914.**

Se prevé realizar su presentación en el último trimestre de este año.

- **Fuerza Aérea Mexicana. Un Siglo de Historia. 1915-2015.**

Se prevé realizar su presentación en el marco de las celebraciones en febrero de 2015.





## Transición LXII-LXIII Legislatura

Con la finalidad de perfilar la continuidad de los asuntos atendidos, los asuntos pendientes y proyectos impulsados, durante el último trimestre de la LXII Legislatura se preparará la entrega recepción de los expedientes turnados por los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, para el cumplimiento de sus atribuciones.







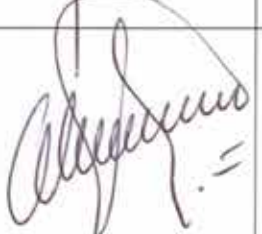
Lo anterior, constituye también un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, con lo que se dará cumplimiento a la normatividad interna de la Cámara de Diputados.







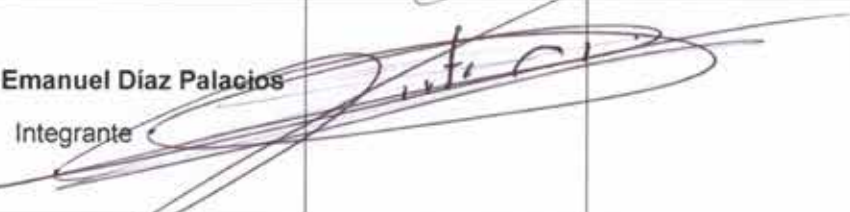
## Compromisos finales




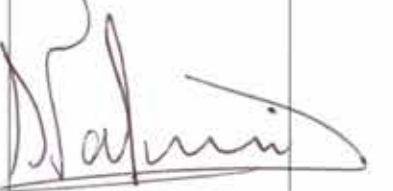
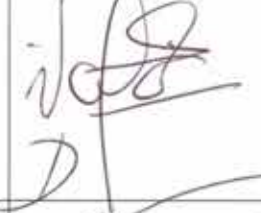
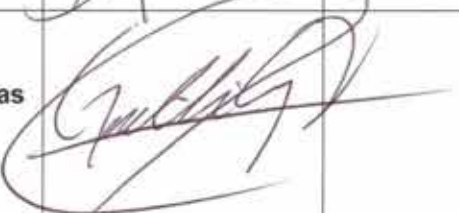

Durante el siguiente año legislativo la Comisión fortalecerá el diálogo y las deliberaciones constructivas que permitan respetar las diversas posiciones, expresión de la pluralidad de su integración y representación, con apego a las disposiciones aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados.


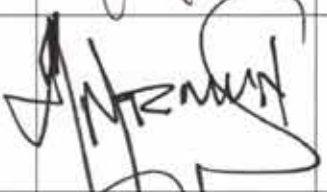
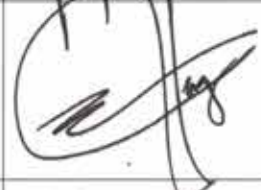
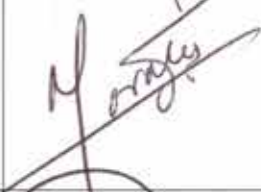
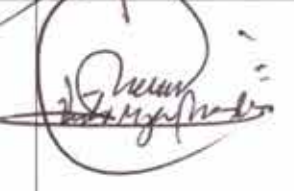
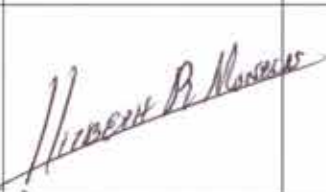






		A favor	En contra	Abstención
1	Dip. Jorge Mendoza Garza Presidente			
2	Dip. Manuel Añorve Baños Secretario			
3	Dip. Fernando Donato De las Fuentes Hernández Secretario			
4	Dip. José Ignacio Duarte Murillo Secretario			
5	Dip. Raúl Macías Sandoval Secretario			
6	Dip. Adriana González Carrillo Secretaria			
7	Dip. Alicia Concepción Ricalde Magaña Secretaria			

		A favor	En contra	Abstención
8	Dip. Alfredo Rivadeneira Hernández Secretario			
9	Dip. Víctor Manuel Manríquez González Secretario			
10	Dip. Francisco Tomás Rodríguez Montero Secretario			
11	Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino Secretario			
12	Dip. Ricardo Monreal Ávila Secretario			
13	Dip. Ana Isabel Allende Cano Integrante			
14	Dip. Víctor Emanuel Díaz Palacios Integrante			

		A favor	En contra	Abstención
15	Dip. Raúl Santos Galván Villanueva Integrante			
16	Dip. José Alejandro Montano Guzmán Integrante			
17	Dip. Genaro Ruiz Arriaga Integrante			
18	Dip. Simón Valanci Buzali Integrante			
19	Dip. Maricela Velázquez Sánchez Integrante			
20	Dip. José Guillermo Anaya Llamas Integrante			
21	Dip. Sergio Augusto Chan Lugo Integrante			

		A favor	En contra	Abstención
22	Dip. José Alejandro Llanas Alba Integrante			
23	Dip. Heberto Neblina Vega Integrante			
24	Dip. Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro Integrante			
25	Dip. Trinidad Secundino Morales Vargas Integrante			
26	Dip. Víctor Reymundo Nájera Medina Integrante			
27	Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero Integrante			
28	Dip. Arturo Escobar y Vega Integrante			
29	Dip. Jaime Bonilla Valdez Integrante			



El presente Programa de Actividades de la Comisión de Defensa Nacional está disponible en versión *online*. Puede acceder al mismo desde su *smartphone* o tableta, capturando el código QR o ingresando a la siguiente dirección: <http://goo.gl/OOVHB7>

Av. Congreso de la Unión No. 66, Edificio "F" Piso 4, Col. El Parque,  
Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., C.P. 15969.  
Teléfono 50360000 Ext. 58108.

